

ACTA No. 036-2026. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA MIXTA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, A LAS 10H30.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón y por medio de la aplicación Google Meet a los **diez días del mes de Septiembre del año dos mil veinte y seis**; se lleva a cabo de manera Mixta la **sesión ordinaria No. 036-2026**, de Concejo Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (**Presente a través de la aplicación Google Meet**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**Presente**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**Presente**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**Presente**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**Presente a través de la aplicación Google Meet**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**Presente a través de la aplicación Google Meet**). Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**Presente a través de la aplicación Google Meet**). Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente **siete de siete** concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las **10H30** y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de **Sesión Ordinaria Mixta No. 035-2026-S. O.** con fecha jueves 03 de septiembre del 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa de Traspaso No. GADMSJY-A-VOC-145-A-2026, con fecha 07 de septiembre del 2026.

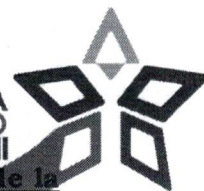
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la solicitud de levantamiento de gravamen (**Prohibición de Enajenar**), solicitado por:

- **AGUEDA DALINDA CANGA FIGUEROA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-50-13-05-70-35**, lote de terreno ubicado en el sector "**Cdla. Juan de Dios Barzola**", de la parroquia Yaguachi Nuevo, cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación sobre la solicitud de licencia de **FRACCIONAMIENTO**, solicitado por:

- **ARÉVALO PILOSO JOHANNA JAZMÍN**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205612009008**, lote de terreno ubicado en el sector "**NUEVA ESPERANZA**" Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN ZONAL 2**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205311001108**, lote de terreno ubicado en el sector "**BOLICHE**" Parroquia Pedro J Montero Boliche Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Yaguachi Somos Todos!



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aceptación de la renuncia presentada por el **Abg. Roger Orozco Llanos**, al cargo de **Secretario General (E)**, función que desempeña hasta la aceptación de la petición. En consecuencia, sírvanse tomar en consideración la terna respectiva a fin de nombrar un secretario general. **Señora alcaldesa quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **El concejal Franco Rizzo Crithian Justino, expresa.** - Buenos días, señora alcaldesa, compañero vicealcalde, compañeros concejales, abogados presentes. Hoy en esta sesión Ordinaria Mixta del jueves 10 de septiembre del 2026, elevo a moción para que se aprueben sus cinco puntos del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, expresa:** Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios de la administración, buenos días respaldo la moción presentada por **el concejal Franco Rizzo Crithian Justino. Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Crithian Justino**, debidamente respaldada por el concejal **Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** por favor tome votación. **Secretario General.** - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, *(Para la aprobación del orden del día, A Favor)*; Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(A Favor)*; DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth *(A favor)*. Lcda. Viviana Olivares Coll, *(A favor)*. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Mixta No. 035-2026-S. O, con fecha jueves 03 de septiembre del 2026.

Secretario General, Abg. Roger Orozco Llanos. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que con fecha lunes 07 de septiembre del 2026, se hizo llegar a través del correo electrónico institucional y por WhatsApp el contenido de acta en mención, sin que hasta la presente fecha se han presentado observaciones algunas. **Intervención de la alcaldesa,** A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el Acta de **Sesión Ordinaria No. 035-2026-S. O**, con fecha jueves 03 de septiembre del 2026. **La concejal DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth Quien Expresa:** Buenos días Señora alcaldesa compañeros una vez que hemos recibido toda la documentación mediante correo electrónico y WhatsApp mociono para que se apruebe el primer punto del Orden del día. Acta de **Sesión Ordinaria No. 035-2026-S. O**, con fecha jueves 03 de septiembre del 2026. **La concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, Quien Expresa:** apoyo la moción presentada por la compañera. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción

Yaguachi Somos Todos!



presentada por la Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth **respaldada** por la Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda proceda a tomar votación. **Secretario General. Abg. Roger Orozco Llanos.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación, Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, *(para la aprobación del acta anterior A Favor)*, Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(A Favor)*; DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth *(A favor)*. Lcda. Viviana Olivares Coll, *(A favor)*. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho** votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA MIXTA NO. 035-2026-S. O, CON FECHA JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa de Traspaso No. GADMSJY-A-VOC-145-A-2026 con fecha 07 de septiembre del 2026.

Secretario General, Abg. Roger Orozco Llanos. - Informo a los señores miembros del concejo que nos acompaña la jefa de presupuesto, quien dará la explicación del caso. **Intervine la C.PA. Lilibeth Veloz quien expresa.** - Mediante Memorándum No. GADMSJY-DGOP-2026-0826-M y Memorándum No. GADMSJY-DGOP-2026-0868-M, suscritos por el Ing. Milton Ochoa Córdova, Director de Gestión de Obras Públicas, se reciben los informes técnicos N° GADMSJY-DGOP-2026-005-I y adendum al Informe técnico N° GADMSJY-DGOP-2026-005-I solicitando se realice el traspaso de valores en el programa 33100 así como la reforma al POA y PAC 2026. El presente traspaso constituye un mecanismo de actualización de la planificación institucional que permitirá incorporar las nuevas necesidades y proyectos priorizados, garantizando que los recursos presupuestarios aprobados sean vinculados oportunamente con las actividades, metas y procesos de contratación correspondientes. Entre las nuevas intervenciones consideradas se encuentran la construcción de tres canchas multiuso con graderíos e iluminación en los recintos La Puntilla, Las Minas y Tendales, como el mantenimiento correctivo integral y ampliación de graderíos en la cancha multiuso del recinto María Clementina, el encauzamiento de aguas lluvias hacia cámaras centrales y construcción de sumideros en la zona Perimetral de la parroquia Virgen de Fátima y parroquia Pedro J. Montero, el mantenimiento preventivo y correctivo del puente metálico peatonal Rojo, construcción de cancha sintética y parque infantil en el recinto La Bélgica de la parroquia Virgen de Fátima del cantón San Jacinto de Yaguachi y mejoramiento integral del sistema de agua potable de la cabecera cantonal de san jacinto de Yaguachi, mediante la puesta en operación del pozo construido en el marco del convenio UNEMI-GAD, construcción de nuevo acueducto principal, y adecuaciones de la estación de reservorio. Lo antes expuesto se lo detalla en el siguiente cuadro para una mejor interpretación:

PART. PRES.	OBJETO POA	MONTO POA	ACCIÓN
-------------	------------	-----------	--------

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



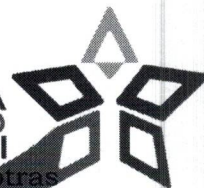
					NUEVO MONTO POA/PAC
			REDUCIR	INCREM.	
750107	CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$1.765.739,30	\$770.000,00		\$995.739,30
750107	CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O PARQUES EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$525.000,00		\$125.000,00	\$650.000,00
750107	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES COMO PARQUES, MERCADOS, CASAS COMUNALES Y AREAS VERDES EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	\$220.000,00		\$20.000,00	\$240.000,00
750103	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE AA. SS Y/O AA.LL. PARA DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$60.000,00		\$125.000,00	\$185.000,00
750101	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LACABECERA CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL POZO CONSTRUIDO EN EL MARCO DEL CONVENIO UNEMI-GAD, CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ACUEDUCTO PRINCIPAL, Y ADECUACIONES DE LA ESTACIÓN DE RESERVORIO.	\$ 0.00		\$ 500.000,00	\$500.000,00
	TOTALES		\$ 770.000,00	\$ 770.000,00	

Una vez revisado el cuadro de traspasos de partidas solicitado de los programas 33100, se verifica que sí se cuenta con la disponibilidad de recursos en el Ítems presupuestario 75.01.07 con ello se puede realizar la modificación presupuestaria e incrementar el saldo del ítem 75.01.03 y 75.01.01 por el valor total de traspaso entre partidas de un mismo programa por USD\$ 770.000,00. y cumplir con el plan de trabajo de la Alcaldía Ciudadana. La incorporación de nuevos proyectos en el POA y PAC 2026 permitirá orientar la gestión institucional hacia la atención de necesidades concretas relacionadas con infraestructura deportiva, drenaje de aguas lluvias, mantenimiento y recuperación de infraestructura existente, proyecto de mejoramiento integral del sistema de agua potable de la cabecera cantonal, así como el mejoramiento de espacios destinados al uso comunitario. **RECOMENDACIÓN.** - Por ello se recomienda proceder reforma presupuestaria en el programa 33100, reforma al POA y PAC 2026 con la emisión de la Resolución Administrativa, suscrita por la máxima autoridad, con base en la normativa legal vigente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la solicitud de levantamiento de gravamen (**Prohibición de Enajenar**), solicitado por: **AGUEDA DALINDA CANGA FIGUEROA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-50-13-05-70-35**, lote de terreno ubicado en el sector **"Cdla. Juan de Dios Barzola"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General, Abg. Roger Orozco Llanos. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que por el despacho de secretaria general, se recibió toda la documentación con todos los informes favores de las áreas pertinente.

Yaguachi Somos Todos!



Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-319-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la petición planteada por **AGUEDA DALINDA CANGA FIGUEROA** con cédula No. **0922625108**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral No. **09205013057035** del cual solicita la cancelación de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo la petición de CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR presentada por **AGUEDA DALINDA CANGA FIGUEROA** con cédula No. 0922625108, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el *Código Catastral* No. 09205013057035, por cuanto el peticionario, ha cumplido con las obligaciones señaladas en la escritura de compraventa, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Señora alcaldesa, quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este segundo punto del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto.**- En mi segunda intervención, señora alcaldesa, compañeros, de la revisión del proceso, ha podido llegar a mi conocimiento que existe la documentación del caso que el informe del registro de la propiedad en la cual se establece que el municipio de Yaguachi, en su debida oportunidad, vendió un solar a esta ciudadana y que ya, lógicamente, con la prohibición de Enajenar que establece la ley y que hasta el momento ha transcurrido en exceso ya el tiempo y es gusto levantar esta prohibición para que quede libre ya este terreno de gravamen y ella pueda hacer el mejor uso del terreno. **El concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa:** apoyo la moción presentada. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por el Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto **respaldada** por, el Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino proceda a tomar votación. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, **(para el levantamiento de la prohibición de Enajenar A Favor)**; Sr. Julio Ramon Chila Moran, **(A Favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A Favor)**; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A Favor)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; **(A Favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, (una vez que los solicitantes han cumplido con los requisitos de ley **A Favor)**; Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth **(A favor)**. Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de los presentes.

Yaguachi Somos Todos!



RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN (PROHIBICIÓN DE ENAJENAR), SOLICITADO POR: AGUEDA DALINDA CANGA FIGUEROA, SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-13-05-70-35, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR "CDLA. JUAN DE DIOS BARZOLA", DE LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS.

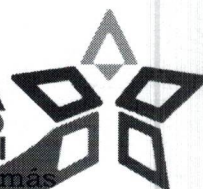
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y aprobación sobre la solicitud de LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, solicitado por:

- **ARÉVALO PILOSO JOHANNA JAZMÍN**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205612009008**, lote de terreno ubicado en el sector "**NUEVA ESPERANZA**" Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN ZONAL 2**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205311001108**, lote de terreno ubicado en el sector "**BOLICHE**" Parroquia Pedro J Montero Boliche Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que por secretaria se recibió toda la documentación con todos los informes favores de las áreas pertinente. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-317-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO No 108-DGOTAC-2026**, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Mgtr. **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que la señora JOHANNA JAZMÍN ARÉVALO PILOSO, con cédula de ciudadanía N° 0925719221, ha justificado el derecho que ejerce sobre el bien inmueble de lote compuesto de lote del terreno ubicado en el sector denominado como "Nueva Esperanza", parroquia Virgen de Fátima, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas. Con un área de 200.00 m², identificado con el código catastral 09205612009008; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por la señora JOHANNA JAZMÍN ARÉVALO PILOSO, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 108-DGOTAC-2026, de fecha 20 de agosto de 2026. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

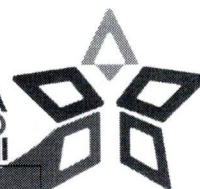
PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	ÁREA / M²
PROPUESTA 1	SOLAR (008-1)	100 m².
PROPUESTA 2	SOLAR (008-2)	100 m².
ÁREA TOTAL		200.0 m².

Yaguachi Somos Todos!



Que, la beneficiaria de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que por Secretaría General se comunique la Resolución del concejo municipal al alcalde, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que: La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios del presente fraccionamiento deberán respetar las vías existentes. Esta determinación se basa en la realidad física del lote, ubicados de la siguiente manera: **Zona 1, Sector 2, Manzana 009, Predio 008**, de lote en mención, los cuales se encuentran debidamente graficado en los planos presentados. Dichos accesos servirán para garantizar la conectividad hacia los siguientes lotes resultantes: FRACCIÓN 1 y FRACCIÓN 2, conforme al INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 108-DGOTAC-2026, de fecha 20 de agosto de 2026. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República. Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-323-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO No 109-DGOTAC-2026-**, de fecha 27 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA por intermedio de su DIRECCIÓN ZONAL 2, con RUC. 0998610486001, y con su representante legal, la señora ANDREA CAROLINA DE LA TORRE TORRES, portadora de la cédula de ciudadanía 0923842496, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de lote de terreno ubicado en la parroquia Pedro J. Montero Boliche, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **área de:** 2.35 hectáreas, identificado con el **código catastral:** 09205311001108, por lo que se considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado POR LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA por intermedio de su DIRECCIÓN ZONAL 2, y su representante legal, la señora ANDREA CAROLINA DE LA TORRE TORRES, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO No 109-DGOTAC-2026**, de fecha 27 de agosto de 2026, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

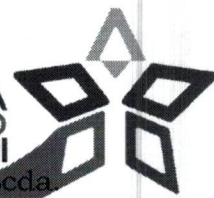
Yaguachi Somos Todos!



PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	ÁREA / HA
PROPUESTA 1	DIVISIÓN 1	4367.02 M².
PROPUESTA 2	DIVISIÓN 2	21658.14 M²
ÁREA TOTAL		26025.16 M²

Que, la beneficiaria de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que: La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios del presente fraccionamiento deberán respetar las vías existentes. Esta determinación se basa en la realidad física del lote, ubicados de la siguiente manera: la Zona 1, Sector 1, Polígono 001, Predio 108, del lote en mención, el cual se encuentra debidamente graficado en los planos presentados. Dichos accesos servirán para garantizar la conectividad hacia los siguientes lotes resultantes: FRACCIÓN A, y FRACCIÓN B, conforme al INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 109-DGOTAC-2026, de fecha 27 de agosto de 2026. Se sugiere que por Secretaría General se ponga en conocimiento del administrado que de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Código Tributario, no es procedente atender la petición de exoneración de tasas respecto al acto administrativo solicitado. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República. **Señora alcaldesa quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este cuarto punto del orden del día. **El concejal Sr. Julio Ramon Chila Moran, expresa.** - mociono para que se apruebe este cuarto punto del orden del día. **EL concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, y Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto expresa.** - apoyo la moción **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal, Sr. Julio Ramon Chila Moran debidamente **respaldada** por la Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, y Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto expresa, por favor tome votación. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, *(revisada la documentación y respaldado en los informes técnicos y Jurídicos A Favor)*; Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(Recalcando que se deben de respetar las*

Yaguachi Somos Todos!



afectaciones **A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth **(A favor)**, Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos. Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR el FRACCIONAMIENTO, solicitado por:

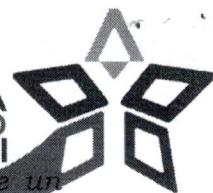
- **ARÉVALO PILOSO JOHANNA JAZMÍN**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205612009008**, lote de terreno ubicado en el sector **"NUEVA ESPERANZA"** Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN ZONAL 2**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205311001108**, lote de terreno ubicado en el sector **"BOLICHE"** Parroquia Pedro J Montero Boliche Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, PARA SU APLICACIÓN LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN RESPETAR LOS ACCESOS EXISTENTES Y PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aceptación de la renuncia presentada por el Abg. Roger Orozco Llanos, al cargo de Secretario General (E), función que desempeña hasta la aceptación de la petición. En consecuencia, sírvanse tomar en consideración la terna respectiva a fin de nombrar un Secretario General.

Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo la renuncia irrevocable del suscrito secretario, en este sentido se genera el siguiente oficio **No. GADMSJY-A-234-2026-O** **Que dice:** Reciban cálidos y afectuosos saludos de la suscrita Lcda. Viviana Olivares Coll, Alcaldesa de San Jacinto de Yaguachi, aprovecho la ocasión para desearle el mejor de los éxitos en sus delicadas actividades laborales. A través del presente documento llevo a conocimiento: El oficio S/N, con fecha 07 de septiembre del 2026, suscrito por el Ab. Roger Orozco Llanos, Secretario General (E) de la Administración, quien expresa entre otras cosas lo siguiente: **"Señores integrantes del Concejo Municipal de San Jacinto de Yaguachi, PARA LLEVAR A SU CONOCIMIENTO LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL (E), que ejerzo, desde 01 agosto del 2026 hasta la actualidad. Esto por la resolución de concejo No. 274-2026, dictada 30 de Julio del 2026, en tal sentido me permito expresar, que es mi deseo laborar hasta el 11 de septiembre del 2026. También me permito recordar que debe designarse un Secretario General, de una terna propuesta por usted señora alcaldesa, la cual deberá ser resuelta en un aproxima sesión de concejo". En tal sentido señores concejales, pongo a su disposición la renuncia del funcionario, a fin que sea el**

Yaguachi Somos Todos!



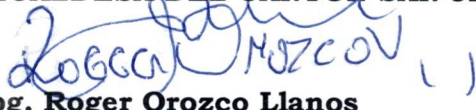
órgano legislativo quien resuelva lo pertinente, seguidamente se designe un secretario encargado, por lo propongo a consideración la siguiente terna:

- Ab. Manuel Decker Gómez.
- Ab. Cesar Moran Noboa
- Ab. Henry Tola Chávez.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora alcaldesa, **quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este quinto punto del orden del día. **La concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, expresa.** - mociono para que se apruebe este quinto punto del orden del día y mociono al Ab. Manuel Decker Gómez, para que sea el nuevo secretario general del Municipio. **El Sr. Julio Ramon Chila Moran, expresa.** - Apoyo la moción por la compañera. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por la concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda debidamente **respaldada** por Sr. Julio Ramon Chila Moran, por favor tome votación. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** En ese sentido, procedo a tomar Votación de lo presentado. Consignen su voto, señores ediles: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (A favor de la aceptación de la renuncia del secretario general y a favor de la alterna presentada, **(A Favor)**; Sr. Julio Ramon Chila Moran, **(A Favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A Favor)**; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(En Contra)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; **(A Favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A Favor)**; DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth **(A favor)**. Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **siete votos** a favor y uno **En Contra** de la moción, por lo que se aprueba por mayoría de los presentes la convocatoria del día. **RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DEL AB. ROGER OROZCO LLANOS, Y SEGUIDAMENTE APROBAR DENTRO DE LA TERNA PRESENTADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, LA DESIGNACION DEL AB. MANUEL DECKER GÓMEZ, COMO NUEVO SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, ESTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 357 DEL COOTAD.**

Interviene de la alcaldesa. - Muchas gracias señores concejales, señor secretario, Ab. Roger Orozco Llanos, muchas gracias por habernos acompañado durante este tiempo, Ab. Manuel Decker Gómez, secretario tome posesión del cargo e inicie funciones de inmediato, bienvenido. Habiendo agotado los cinco puntos del orden del día, siendo las 11h15, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.


Lcda. Viviana Olivares Coll
ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Roger Orozco Llanos
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI